

CONTRATO DE COMODATO

CONTRATO DE COMODATO No. LPA-926049950-007A-2023, RELATIVA A **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO, BANCO DE SANGRE Y MATERIAL DE LABORATORIO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. MAURICIO CASTREJÓN OBREGÓN, EN SU CARÁCTER DE **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODATARIO", Y POR LA OTRA LA EMPRESA AXMILAB, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. FABIAN SANDOVAL MARCIAL EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA "EL COMODANTE", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA. "EL COMODATARIO" por conducto del Subdirector de Servicios Administrativos, declara:

- I. Que su representado es un Organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que fue creado mediante la Ley número 38, publicada el día 31 de diciembre de 1962 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Conforme al nombramiento que lo acredita de fecha 23 de noviembre de 2022, al LIC. MAURICIO CASTREJÓN OBREGÓN, en su carácter de **SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**, con R.F.C. CAOM770607DX6, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

- II. Conforme al nombramiento que lo acredita de fecha 15 de noviembre de 2022 al C. DR. FRANCISCO OCTAVIO DURAZO ARVIZU, con R.F.C DUAF611015DZ6, en su carácter de Subdirector de Servicios Médicos, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.
- III. El DR. FRANCISCO OCTAVIO DURAZO ARVIZU, Subdirector de Servicios Médicos y Administrador del presente Contrato, podrá delegar la administración del contrato así como funciones de supervisión a los servidores públicos a su cargo y/o a los titulares de las áreas adscritas a la Subdirección de Servicios Médicos, en donde se ubiquen los bienes materia del presente contrato, lo cual se hará constar por escrito firmado de recibido por el servidor público en quien se delegue dicha función.
- IV. Que los artículos 95 y 96 de la Ley número 38, publicada el día 31 de diciembre de 1962 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, le confieren entre sus facultades como ente público la de celebrar toda clase de actos y contratos.
- V. Que la celebración de este contrato de comodato se realizó en apego a Licitación Pública Internacional Abierta LPA-926049950-007-2023.
- VI. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° RFC ISS630101488.



VII. Que tiene establecido su domicilio oficial en Blvd. Hidalgo No. 15, Edificio ISSSTESON, Col. Centenario, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

SEGUNDA. "EL COMODANTE ", por conducto de su Representante Legal declara que:

- II.1 Que su representada, la empresa **AXMILAB, S.A DE C.V.** es una persona moral constituida conforme a las Leyes Mexicanas, y acredita su legal existencia con el Acta Constitutiva número 10,386 Volumen 4, de fecha 27 del mes de octubre del año de 2003, otorgada ante la fe del Notario Público número 40, Licenciado Oscar Fernández Garza, con ejercicio y residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, México; manifestando que dicho instrumento público se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad mencionada bajo el folio mercantil número 12372, Volumen 4, Sección Primer Distrito. Modificaciones del acta constitutiva o asambleas: número 1,522, fecha 04 de mayo de 2010 notario público número 75, Licenciado Ignacio Gerardo Martínez González con ejercicio y residencia en la ciudad de San Pedro Garza de García, Nuevo León. Registro Público de la propiedad y de comercio número 87047*1 fecha 5 de mayo de 2010 cuyo objeto social es **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO, BANCO DE SANGRE Y MATERIAL DE LABORATORIO.**
- II.2 Que el **CIUDADANO FABIAN SANDOVAL MARCIAL** acredita su personalidad jurídica y facultades para obligarse en nombre y representación de la Empresa **AXMILAB, S.A DE C.V.**, con el PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ACTOS DE DOMINIO, que consta en el testimonio de la escritura pública número 7,469, de día 26 del mes de septiembre del año de 2016, otorgado ante la fe del Notario Público número 105, Licenciado Adrián Garate Ríos, con ejercicio y residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León; manifestando que dicho instrumento público se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de la ciudad mencionada, bajo el folio mercantil número 87047*1, de fecha 20 del mes de octubre del año de 2016, y al respecto manifiesta bajo protesta de decir verdad que dicho poder no le ha sido revocado ni modificado a la fecha.
- II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato de comodato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
- II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AXM-031027L55.**
- II.5 Señala como su domicilio oficial en Padre Mier número 1639, colonia Obisado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León. C.P. 64060.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN ASUMIR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIEREN EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN, LA EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CON SUJECCIÓN A LAS SIGUIENTES:

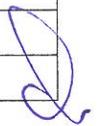
CLÁUSULAS

PRIMERA: EL COMODANTE es propietario exclusivo de los equipos que se describen a continuación, mismos que se colocarán a título de comodato en las instalaciones de los centros hospitalarios del instituto por cuenta y personal del Comodante a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la fecha del fallo de la presente licitación.

Fern

0

ANEXO	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	LUGAR DESTINO
1.1	SISTEMA HEMATOLÓGICO	9	Centro Médico "Dr. Ignacio Chávez" (2 equipos),
			CIAS Sur,
			Hospital "Lic. Adolfo López Mateos",
			Clínica-Hospital Guaymas,
			CIAS Navojoa,
			Clínica Hospital Nogales,
			CIAS Huatabampo.
			Módulo San Luis Río Colorado.
1.2	SISTEMAS QUÍMICA CLÍNICA	9	Centro Médico "Dr. Ignacio Chávez" (2 equipos),
			Hospital Adolfo López Mateos,
			CIAS Sur,
			Clínica-Hospital Guaymas,
			CIAS Navojoa,
			Clínica Hospital Nogales,
			CIAS Huatabampo.
			Módulo San Luis Río Colorado.
1.3	SISTEMA INMUNOLÓGICAS, HORMONALES (ESPECIALES)	1	Centro Médico "Dr. Ignacio Chávez"
1.4	SISTEMAS HORMONALES E INFECCIOSAS	7	Centro Médico "Dr. Ignacio Chávez"
			Hospital "Lic. Adolfo López Mateos",
			Clínica-Hospital Guaymas,
			CIAS Navojoa,
			CIAS Huatabampo,
			CIAS Sur,
			Clínica Hospital Nogales.
1.5	SISTEMA DE GASOMETRÍA	5	Centro Médico "Dr. Ignacio Chávez" (2 equipos),
			Hospital "Lic. Adolfo López Mateos",
			Clínica-Hospital Guaymas,
			Clínica Hospital Nogales.
1.6	SISTEMA PARA BACTERIOLOGÍA	3	Centro Médico "Dr. Ignacio Chávez",
			Hospital "Lic. Adolfo López Mateos",
			CIAS Sur
1.7	ANALIZADOR DE MUESTRAS DE ORINA	4	CIAS Navojoa,
			Clínica Hospital Nogales,
			Clínica-Hospital Guaymas,
			CIAS Huatabampo.





1.8	SISTEMA PARA HEMOCULTIVOS	2	Centro Médico "Dr. Ignacio Chávez", Hospital "Lic. Adolfo López Mateos"
1.9	ANALIZADOR DE ORINAS (PARA QUÍMICA Y SEDIMENTO URINARIO)	3	Centro Médico "Dr. Ignacio Chávez", CIAS Sur Hospital "Lic. Adolfo López Mateos",
1.10	SISTEMA PARA PRUEBAS DE ELISA (INMUNOENZIMÁTICO)	1	Centro Médico "Dr. Ignacio Chávez",
1.11	SISTEMAS DE COAGULACIÓN	8	Centro Médico "Dr. Ignacio Chávez" (2 equipos), Hospital "Lic. Adolfo López Mateos", Clínica-Hospital Guaymas, CIAS Navojoa, CIAS Sur, Clínica Hospital Nogales, CIAS Huatabampo.
1.12	SISTEMA INFORMÁTICO LABORATORIO	8	Centro Médico "Dr. Ignacio Chávez", Hospital "Lic. Adolfo López Mateos", Clínica-Hospital Guaymas, CIAS Navojoa, CIAS Sur, Clínica Hospital Nogales, CIAS Huatabampo. Módulo San Luis Río Colorado.
1.13	EQUIPO PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS ESPECIALES DE BANCO DE SANGRE	2	Centro Médico "Dr. Ignacio Chávez", Hospital "Lic. Adolfo López Mateos",
1.14	EQUIPO PARA SISTEMA HEMATOLÓGICO DE BANCO DE SANGRE	2	Centro Médico "Dr. Ignacio Chávez", Hospital "Lic. Adolfo López Mateos",
1.15	CENTRÍFUGA REFRIGERADA DE BANCO DE SANGRE	3	Hospital "Lic. Adolfo López Mateos", Clínica-Hospital Guaymas, Centro Médico "Dr. Ignacio Chávez",
1.16	EQUIPO PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS INMUNOHEMATOLÓGICAS DE BANCO DE SANGRE	4	Hospital "Lic. Adolfo López Mateos", Centro Médico "Dr. Ignacio Chávez", Hospital Nogales Hospital Guaymas,
1.17	EQUIPO PARA REALIZACIÓN DE AFÉRESIS EN BANCO DE SANGRE	1	Hospital Nogales
1.18	SISTEMA DE INFORMÁTICA DE BANCO DE SANGRE	2	Centro Médico "Dr. Ignacio Chávez", Centro Médico "Dr. Ignacio Chávez",
1.19	EQUIPO PARA REALIZACIÓN DE DOBLE COSECHA DE CONCENTRADOS ERITROCITARIOS	1	Centro Médico "Dr. Ignacio Chávez",

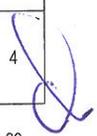


FSM



EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO 2023								
			ISSSTESON					
No.	DESCRIPCION	UNIDAD	ISSSTESON CMDICH	ISSSTESO N HALM	ISSSTESON GUAYMAS	CIAS NAVOJOA	CIAS SUR HERMOSILL O	SUMA
1	CENTRIFUGA DE 60 PLAZAS CADA UNA	EQ.	4					4
2	CENTRIFUGA DE 48 PLAZAS CADA UNA	EQ.					2	2
3	CENTRIFUGA DE 24 PLAZAS CADA UNA	EQ.	3		2	3	1	9
4	CENTRIFUGA DE 12 PLAZAS CADA UNA	EQ.					2	2
5	CENTRIFUGA DE MESA DE 4 A 8 PLAZAS		2					2
6	MICROSCOPIOS BINOCULARES DE CAMPO CLARO CON OBJETIVOS DE 4, 10, 40 Y 100	EQ.	6	2	2	2	4	16
7	MICROSCOPIOS BINOCULARES DE CAMPO CLARO CON OBJETIVOS DE 4, 10, 40 Y 10, CON CAMARA INTEGRADA PARA VISUALIZAR IMÁGENES EN COMPUTADORA	EQ.	1	1			1	3
8	MICROSCOPIOS BINOCULARES DE CAMPO OSCURO PARA BUSQUEDA DE TREPONEMA EN OBSERVACIONES DIRECTAS.		1					1
9	CONGELADOR PARA MUESTRAS RANGO DE TEMPERATURA DE -21 A -18		1					1
10	CONGELADOR PARA CONTROLES Y CALIBRADORES RANGO DE TEMPERATURA DE -21 A -18		1				1	2
11	CAMPANA DE BIOSEGURIDAD NIVEL 2 MEDIDAS APROXIMADAS DE 2 X 1.2 Y .8 MTS.	EQ.	1					1
12	CAMPANA DE BIOSEGURIDAD NIVEL 2 MEDIDAS APROXIMADAS DE .90 X .85 Y .65 MTS.		1					1
13	TERMO AGITADORES MAGNETICOS PARA MICROBIOLOGIA, HASTA DE 500°C MEDIDAS APROX. 20X60 cm.	EQ.	3				1	4
14	AUTOCLAVE DE PISO PARA AREA DE BACTERIOLOGIA CAPACIDAD 24 l.		1	1			1	3
15	INCUBADORA PARA LABORATORIO PARA CULTIVOS MICROBIOLOGICOS DE 1 FT3, MEDIDAS APROXIMADAS 35X20X35 CM.		1		1		1	3
16	INCUBADORA PARA LABORATORIO PARA CULTIVOS MICROBIOLOGICO DE RANGOS DE TEMPERATURA DE 10 A 80 °C MEDIDAS APROXIMADAS 49X68X53 CM.			1				1
17	REFRIGERADOR DE 2 PUERTAS DE CRISTAL PARA REACTIVOS, DE 19 FT3MEDIDA DE 1.5X08X06		4	2			2	8
18	REFRIGERADOR DE 1 PUERTA DE CRISTAL PARA REACTIVOS.					1	1	2
19	INCINERADOR DE ASAS MICROBIOLOGICAS PARA BACTERIOLOGIA		1	1				2
20	BALANZA ANALITICA PARA PESAR Y PREPARAR SOLUCIONES, CAPACIDAD DE 300G. LEGIBILIDAD 0001G.		1					1
21	BAÑO MARIA PARA ESPERMATOBIOSCOPIAS, CAPACIDAD DE 6 LTS TEMP. DE 25-99 °C		1				1	2
22	CONTADOR HEMATOLOGICO DE PIANO MANUAL (no electronico).		2					2
23	AGITADOR BASCULANTE PARA TUBOS DE BIOMETRIA HEMATICA, CAPACIDAD 15 TUBOS, VELOCIDAD DE HASTA 25 CICLOS POR MINUTO		1					1
24	AGITADOR ROTATIVO PARA PLACA PARA REACCIONES FEBRILES DE 0-200RPM., DE 0-15 MIN.		1		1		1	3
25	AGITADOR VORTEX PARA BACTERIOLOGIA		2				2	4
26	MEDIDOR DE PH DIGITAL		1				1	2
27	LAMPARA LED DE PIE		1					1
28	LAMPARA DE ESCRITORIO CON LUPA		1				1	2
29	CAMA DE EXPLORACION GINECOLOGICA CON PIERNERAS			1			1	2
30	MESAS DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE			5				5
31	EQUIPO DE COMPUTO (Recepcion y Area de Laboratorio)						11	11
33	IMPRSORAS LASER						4	4
33	ETIQUETADORA						5	5
34	NO BREAK						11	11
		Total	42				55	123

EQUIPAMIENTO PARA EXTRACCION 2023					
No.	DESCRIPCION	UNI-DAD	ISSSTESON		SUMA
			ISSSTESON CMDICH	ISSSTESON HALM	
2	EQUIPO DE SEROLOGIA (MEDIANO RENDIMIENTO)	EQ.	1	1	2
3	EQUIPO PARA INMUNOHEMATOLOGIA	EQ.	1		1
5	EQUIPO PARA HEMATOLOGIA,	EQ.	1	1	2
6	SILLON PARA DONADOR ELECTRICO 2 POSICIONES, DESCANZA BRAZOS AJUSTABLE, CON O SIN SOPORTE PARA BOLSAS O SOLUCIONES, MATERIAL LAVABLE Y RESISTENTE.	PZ	2	2	4
7	SILLA PARA TOMA DE MUESTRA	PZ	1	1	2
8	BALANZA AUTOMATICA CON SENSORES DE AUDIO Y VISUALES, VOLUMEN PROGRAMABLE	EQ.	3	3	6
9	FRACCIONADOR AUTOMATIZADO SISTEMA TOP&BOTTON, SOFTWARE CON DISTINTOS PROGRAMAS PARA LA OBTENCION DE COMPONENTES SANGUINEOS, O PRENSA PARA SEPARAR COMPONENTES	EQ.	1	1	2
10	SELLADOR DIELECTRICO	PZ	1	1	2
12	REFRIGERADOR PARA LA CONSERVACION DE LA SANGRE, CON PANEL DE TEMPERATURA. REGISTRO GRAFICO DE TEMPERATURA DIARIO/SEMANAL Y PUNTA DE PLUMA GRAFICADO, CAPACIDAD DE 250 L O 350 L O 500 L .	PZ	1	1	2
14	CONGELADOR DE ULTRABAJA TEMPERATURA (-86°C) CON REGISTRO GRAFICO DE TEMPERATURA, CON ALARMA AUDIBLE POR CAMBIOS DE TEMPERATURA, CAPACIDAD DE 700 A 1000 LTS.	PZ	1	1	2
20	AGITADOR DE PLAQUETAS CON CAPACIDAD DE 48 UNIDADES Y BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE, CON ALARMA ACUSTICA EN CASO DE FALLA DE SUMINISTRO ELECTRICO.	PZ	1	1	2
21	INCUBADOR DE PLAQUETAS 22° FIJOS, ALARMA, AJUSTES PROGRAMABLES, PUERTA DE CRISTAL, REGISTRO DE TEMPERATURA GRAFICO	PZ	1	1	2
24	CENTRIFUGA REFRIGERADA, SITEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA, PARA 4 O 6 BOLSAS (CUADRUPLS). VELOCIDAD Y TEMPERATURA PROGRAMABLES, SISTEMA DE SEGURIDAD QUE IMPIDA LA APERTURA DE LA TAPA DURANTE LA CENTRIFUGACION	PZ	2	1	3
26	CENTRIFUGA PARA TUBOS CON CABEZAL DE 12, CON CONTROL DE TIEMPO	PZ	1	1	2
27	IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS.- PROCESADOR RISC 32-BIT, LENGUAJES DE PROGRAMACION EPL Y ZPL CORESIDENTES, TRIPLE CONECTIVIDAD: SERIE USB Y PARALELO. METODOS DE IMPRESION: TRANSFERENCIA TERMICA DIRECTA. ESTRCUTURA CON PLASTICO REFORZADO, DE DOBLE PARED, OPENACCESS TM PARA LA CARGA FACIL DEL MATERIAL Y LA CINTA. CONTROLADORES CERTIFICADOS MICROSOFT R WINDOWS R. ESPECIFICACIONES DE LA IMPRESORA, RESOLUCION: 203 PPP/8PPM, MEMORIA 8 MB FLASH, 8 MB SDRAM, ANCHURA DE IMPRESION 104 MM, LONGITUD MAXIMA DE IMPRESION: 990 MM, VELOCIDAD MÁXIMA DE IMPRESION 102 MM POR SEG, SENSORES DE MATERIAL: SENSORES FIJOS, POR REFLEXION Y POR TRANSMISION.	PZ	3	2	5
29	TELEVISOR A COLOR DE PANTALLA PLANA DE 32" Y SUS RESPECTIVOS SOPORTES. (NO REQUIERE REFERENCIA NI FOLLETO, SOLO CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE INCLUYE EN EL PROYECTO)	PZA	2	2	4
Total			21	18	39





PARA TODOS ESTOS EQUIPOS SE ENTREGARA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SERAN ENTREGADOS A LA INSTITUCION, NO SE REQUIERE CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE NI REGISTRO. (Sin costo adicional para el Intituto)

Las características detalladas de los equipos en comodato, son las ofertadas y aceptadas por "EL COMODATARIO" en la propuesta técnica de la licitación pública internacional abierta, mismas descritas en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas de la cual se deriva el presente instrumento, por lo que "EL COMODANTE" deberá poner a disposición estos equipos con las características en apego a lo que establece el Título Séptimo del Código Civil para el Estado de Sonora.

SEGUNDA: se compromete a destinar el espacio físico necesario para instalar los equipos descritos en la cláusula anterior.

TERCERA: La vigencia del presente contrato será conforme el plazo de vigencia del contrato de Licitación Pública Internacional Abierta No. LPA-926049950-007-2023 relativo a la "Adquisición de Reactivos de Laboratorio, Banco de Sangre y Material de Laboratorio", misma que deberá prorrogarse conforme la suerte del contrato principal mencionado.

Al terminar la vigencia del contrato de comodato "EL COMODATARIO" se obliga a devolver a "EL COMODANTE" los equipos que obren en su poder y que sean de propiedad de "EL COMODANTE", en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario, en las mismas condiciones en que los haya recibido, salvo el deterioro que derive del uso normal.

CUARTA: EL COMODATARIO no podrá destinar para un uso distinto del servicio contratado, los equipos dados en comodato que se relacionan en este contrato de comodato.

QUINTO: EL COMODATARIO no podrá transferir la propiedad, ni la posesión de los equipos objeto de este contrato, no constituyéndose ningún derecho real sobre los mismos. En consecuencia, "EL COMODATARIO" se obliga a devolver, entregar o restituir los equipos objeto de este contrato al vencimiento de la vigencia mencionada sin necesidad de recurrir a ningún requerimiento previo.

SEXTA: EL COMODANTE se obliga a sustituir los equipos dañados o descompuestos y a pagar con oportunidad y puntualidad todos los gastos que se generen en el servicio, reparación, mantenimiento y sustitución de los equipos señalados en la Cláusula Primera, sin ningún costo y sin responsabilidad alguna para "EL COMODATARIO". Asimismo, todos los consumibles que se utilicen en el funcionamiento de los equipos descritos serán suministrados y pagados por "EL COMODANTE" y sin responsabilidad económica alguna para "EL COMODATARIO".

SÉPTIMA: "EL COMODANTE", está obligado a rembolsar a EL COMODATARIO los gastos que éste hiciere con ocasión de la demora de las obligaciones establecidas en el presente contrato.

OCTAVA: Este contrato de comodato tiene todas las estipulaciones convenidas entre las partes y por consiguiente no es válida ninguna otra estipulación entre las partes que no esté dentro de este contrato y que pretenda derogarlo, ampliarlo, modificarlo parcial o totalmente, renunciando igualmente a todas aquellas disposiciones normativas que estén en contravención de lo aquí estipulado.

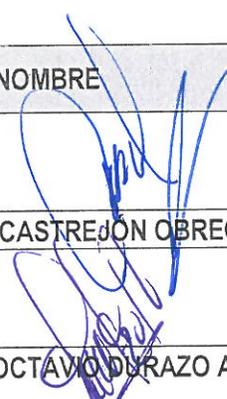
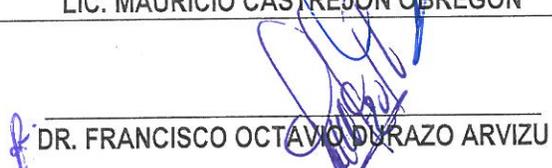
NOVENA: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "EL COMODANTE" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle, y se somete a los tribunales competentes en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

FSon

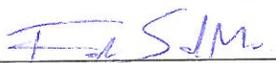
1

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES INTERESADAS Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMÁNDOSE EN TRES EJEMPLARES, EL DÍA 25 DE JULIO DEL AÑO DE 2023.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 LIC. MAURICIO CASTREJÓN OBREGÓN	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	CAOM770607DX6
 DR. FRANCISCO OCTAVIO DURAZO ARVIZU	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS	DUAF611015DZ6

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
 C. FABIAN SANDOVAL MARCIAL AXMILAB, S.A. DE C.V	AXM-031027L55

0